CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 18-sep-2025 02:33 PM Pág: 3
Anexos: 3
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-CON2509-3313
Favor citar este número al responder

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 040-COV2412-127 DE 2024 HACE CONSTAR QUE PUEDE PROCEDERSE AL DESEMBOLSO DE LA CUOTA N° 1

Número del Contrato: 040-COV2412-127 de 2024
Nombre del Contratista: MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
NIT/CC Número: 890982147
Valor Aporte Corantioquia: $298,906,330.00
Valor Aporte Otros: $ 0.00
Número CDP: CE 152401
Número CO: CO 1033278
CO 1033277

Radicado del Informe Técnico de Supervisión: 110-IT2509-8444*MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

Radicado Certificado Seguridad Social Vigente: 180-COE2509-31845*MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

Número de la cuenta: 200000500 Tipo: Ahorros
Banco: IDEA

Valor Anticipo ($)	%Amortización anticipo	Valor Amortización anticipo ($)	Valor Desembolso($)	Total Autorizado($)
**********	0.000	0.00	267,571,337.00	267,571,337.00

Constitución de Cuenta por pagar:

TOTAL AUTORIZADO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Compromisos

Documento	Rubro	Recurso	Valor a Pagar
1033277	532220132019001103264	Tasa retributiva - Vigencia Actual	267,571,337.00

Código del Recurso: 200603

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 18-sep-2025 02:33 PM Pág: 3
Anexos: 3
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-CON2509-3313
Favor citar este número al responder

El Municipio de Campamento y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, suscribieron el convenio interadministrativo No 040-COV2412-127, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hidrico rural en su territorio", el cual cuenta con acta de inicio del 27 de diciembre de 2024, según radicado No 110-ACT2412-4792 donde en su clausula octava se estableció que el plazo de ejecución es de nueve (9) meses, contados a partir del acta de inicio.

Según clausula quinta del convenio, forma de desembolso: los recursos de este convenio interadministrativos de cofinanciación serán girados en un solo desembolso equivalente al 100% del valor del aporte a Corantioquia sin IVA excluible. Estos ingresaran en una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del municipio. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre el Municipio y Corantioquia. La doble firma es requisito de procedibilidad para que el municipio pueda realizar retiros y/o transferencias desde dicha cuenta. Las partes entienden y aceptan que la obligación de Corantioquia es exclusivamente financiera. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por Corantioquia exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. Para el desembolso de los recursos, que se requerirá el acta de inicio del convenio suscrita entre las partes. Igualmente la cuenta deberá estar marcada como inembargable, tener destinación especifica y exenta del impuesto 4x1000. El municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener el aval de los pagos por parte de la supervisión de Corantioquia, los cuales se realizaran proporcionalmente a la ejecución física de las obras. Corantioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los tramites por parte del Municipio. El municipio, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el Municipio obligado a rembolsar los recursos entregados por Corantioquia. El recurso económico se ejecuta del presupuesto General de Corantioquia y el Municipio deberá incorporarlo en su presupuesto. El municipio, deberá reintegrar al momento de liquidar el convenio a Corantioquia los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen.

Desde el Municipio se envió parafiscales e informe de avance del convenio mediante radicado No.180-COE2509-31814 y 180-COE2509-31845 del 04 de septiembre de 2025. Con la presentación de la información anterior se autoriza el desembolso sin IVA equivalente a

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 18-sep-2025 02:33 PM Pág: 3
Anexos: 3
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-CON2509-3313
Favor citar este número al responder

$267.571.337 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L. Los cuáles serán consignados a la cuenta de IDEA Nro. 200000500. Lo anterior conforme al informe tecnico con radicado N° 110-IT2509-8444.



ALEXANDER COLORADO PEREZ
Supervisor o Interventor

Elaboró: alexander_colorado

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 18-sep-2025 02:28 PM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-COE2509-33997
Favor citar este número al responder

Documento Equivalente a Factura, (art. 3 dec. 522 de 2003)
No.: 016
Fecha: 03/09/2025
Nombre: **CORANTIOQUIA**
NIT: NIT: 811.000.231 – 7
Cra. 65 #44A-32, Laureles, Medellín, Antioquia

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Unico desembolso de Corantioquia, convenio 040-COV2412-127 de 2024.	1	Unidad	$267.571.337	$267.571.337
Nota: los recursos deben ser consignados a nombre del Municipio de Campamento en la cuenta de ahorros **200000500** del IDEA Nombrada como: CONVENIO 040-COV2412-127 SANEAMIENTO HIDRICO_CORAN				
VALOR EN LETRAS: *DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L*				
CRISTIAN ANDRÉS AGUDELO POSADA Alcalde Municipal			**TOTALES:**	$267.571.337

CERTIFICACIÓN

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 04-sep-2025 11:06 AM Pág: 1
Anexos: 6 PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2409-57/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, 040-COV2412-
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez

180-COE2509-31845
Favor citar este número al responder

CRISTIAN ANDRES AGUDELO POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.165.224, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Campamento identificado con NIT: 890.982.147-6, Certifica: Que este ente territorial, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de seguridad social y parafiscales y a la fecha no le adeuda suma alguna a ninguna **EPS, ARP, FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, BIENESTAR FAMILIAR**, durante los últimos seis meses se han pagado los aportes oportunamente.

Esta información tiene corte a 03 de septiembre del año 2025

CRISTIAN ANDRES AGUDELO POSADA
Alcalde Municipal

Medellín, 04 DE MARZO DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, Identificado con NIT. 890982147, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200000500	CONVENIO 040-COV2412-127 SANEAMIENTO HIDRICO_CORAN	ACTIVA	2025/03/04
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)